



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LOS VOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS MIEMBROS Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, AL COMISARIO Y AL SECRETARIO, A LA XVII REUNIÓN ESTATAL DE SERVIDORES PÚBLICOS HACENDARIOS CONSTITUIDA EN LA XVII ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Tomo CCII
Número

85

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 249 Bis, 250, 253, fracciones V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, primer párrafo, 14, 15, 20, fracciones II, IV, X, XII y XIII y 21, fracciones X y XI del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y el Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México:

CONVOCAN

A los Vocales, Presidentes Municipales, Diputados miembros y al Auditor Superior del Estado de México, al Comisario y al Secretario, a la XVII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en la XVII Asamblea Anual del Consejo Directivo, que se celebrará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Informe de Actividades del Instituto Hacendario del Estado de México.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, que considera las propuestas que formularon los gobiernos municipales.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal para el ejercicio fiscal 2017, que considera las propuestas que formularon los gobiernos municipales.
6. Presentación de Informe de Actividades y Estados Financieros del Instituto Hacendario del Estado de México al mes de septiembre de 2016, presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2017 del Instituto Hacendario del Estado de México.
7. Elección y toma de protesta de los catorce vocales representantes de los municipios a través de la autoridad hacendaria que éstos determinen, con sus respectivos suplentes, ante el Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente, para el año 2017.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

Son participantes de la XVII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en la XVII Asamblea Anual del Consejo Directivo, el Gobernador Constitucional del Estado o a quien éste designe,

en su calidad de Presidente de la Reunión, el Secretario de Finanzas, en su carácter de Presidente del Consejo, los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Auditor Superior del Estado de México, así como el Comisario y el Secretario, quienes se sujetarán a las siguientes:

BASES

- I. El Presidente de la Reunión designará al Secretario de la Reunión y de la Asamblea para el registro de acuerdos.
- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes al momento de iniciar los trabajos.
- III. Las votaciones se realizarán correspondiendo siempre un voto por cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de sus integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.
- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos y de adhesión a los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y las propuestas que se presenten durante la Reunión, que modifiquen sustancialmente los proyectos, para ser admitidas se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) Serán presentadas por escrito al momento del registro de asistencia y deberán contener:
 - El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
 - El aval escrito de por lo menos diez Presidentes Municipales de la región a que pertenece, para unificar criterios.
- b) Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
 - Cada presidente municipal votará de manera individual en los formatos que se le entreguen para este efecto.
 - Únicamente podrán votar el titular del Ejecutivo y/o el Presidente del Consejo Directivo y los Presidentes Municipales o quienes los representen.
 - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario, quien dará a conocer los resultados con la finalidad de registrar los acuerdos que resulten.
- V. Para la elección de los vocales representantes de los municipios, titulares y suplentes, ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México en su modalidad de Comisión Permanente, se llevará a cabo el siguiente procedimiento.
 - a) Para cada una de las regiones hacendarias, serán elegidos dos representantes, con sus suplentes respectivos, de la misma región.
 - b) Los Presidentes Municipales de cada región propondrán a sus candidatos.
 - c) Podrá existir reelección, tal como se prevé en el artículo 13, fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México.

- d) La votación será uninominal por cada región y los representantes serán electos por mayoría simple.
- e) El Secretario dará a conocer los resultados de las votaciones.
- f) El Presidente del Consejo Directivo tomará la protesta a los representantes electos ante la Comisión Permanente

La XVII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en la XVII Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se celebrará el 9 de noviembre de 2016, en el salón "Sentimientos de la Nación" del Centro "José María Morelos y Pavón", sede del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, ubicado en calle Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco en esta Ciudad Capital, a partir de las 10:00 horas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 28 de octubre de 2016.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IHAEM**

**LIC. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
(RÚBRICA).**

**VOCAL EJECUTIVO DEL IHAEM Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ING. ROBERTO GALVÁN PEÑA
(RÚBRICA).**